

## INVITACIÓN ABIERTA N° 024 DE 2025

### RESPUESTA DE OBSERVACIONES – DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

En el marco del proceso de Invitación Abierta N° 024 de 2025 el cual tiene por objeto *"Contratar los servicios de Suministro de bonos y/o tarjetas electrónicas redimibles en una amplia red de establecimientos comerciales y con un rango amplio de posibilidades de elección a nivel nacional"*, la Gerencia de Talento Humano de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** se permite dar respuesta de las observaciones recibidas, en lo que respecta al documento de condiciones definitivas para el presente proceso, así:

#### PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

**OBSERVACIÓN N° 1:** Garantías: Solicitamos amablemente a la entidad no requerir el amparo de "Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.", teniendo en cuenta el objeto contractual en donde no existe un equipo mínimo que implica vinculación específica de personal por parte del oferente, y adicionalmente que las ofertas económicas de los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos asociados a su presentación y ejecución; por ello, incluir una garantía con una cobertura tan amplia aumenta el costo de la constitución de la póliza, que en últimas son costos que se trasladan a la Entidad.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** No se acepta su observación, es preciso indicar que dicho amparo no solo se establece en aquellos contratos en los cuales existe personal mínimo requerido, toda vez que cualquier empresa que pretenda llevar a cabo el servicio a contratar (objeto del presente proceso de invitación) deberá desplegar su planta de personal para el cumplimiento de las obligaciones a adquirir bien sea directa o indirectamente, por lo cual aplica de manera taxativa el amparo en cuestión.

**OBSERVACIÓN N° 2:** Causales de Rechazo: Agradecemos incluir como causal de rechazo que, en caso de presentar porcentaje del 0% por concepto de comisión incluso en el momento de la subasta, se rechazará la oferta, lo anterior teniendo en cuenta el principio de equilibrio económico para las partes el cual garantice la correcta planeación y ejecución contractual.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** Dentro del numeral 29. Causales de rechazo del documento de condiciones definitivas, se incluyó en el numeral 18 la causal que establece que *"Cuando el porcentaje de comisión propuesto por EL OFERENTE supere los rangos (mínimo y máximo) definidos por la Entidad."*, esto, en concordancia con lo establecido en el ítem de factor económico, en el cual se estableció que *"(...) se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje (%) de comisión, el cual NO podrá ser inferior a 2% y/o superior al 4,9% (...)"*

**OBSERVACIÓN N° 3:** Forma de Pago: Solicitamos a la entidad realizar el pago de la factura a través de Portal de pagos del oferente o PSE, toda vez que es un sistema de pago electrónico confiable,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

ágil y seguro el cual permite realizar pagos en línea de forma rápida y sencilla sin transar reduciendo incluso costos y operatividad en la gestión de pagos a través de la automatización de procesos mejorando la eficiencia y productividad en el Entidad. Adicionalmente, su amplia cobertura se encuentra disponible en la mayoría de los bancos y entidades financieras del País, facilitando así la inclusión financiera.

Por lo anterior, agradecemos dejarlo contemplado en la minuta contractual.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** Agradecemos su observación pero la misma no puede ser tenida en cuenta, toda vez que el proceso de pagos por transferencia definido por la compañía, surte diferentes etapas de revisión y aprobación de los pagos, con el fin de dar respuesta a los diferentes entes de control que vigilan a La Previsora S.A.

**OBSERVACIÓN N° 4:** Impuestos, Tasas y Contribuciones: Agradecemos a la entidad aclarar, en caso de prórroga del Decreto 0175 de 2025 referente al impuesto de timbre, cómo se aplicará la oferta económica o si la misma tendría un reajuste o negociación.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** En caso de prórroga del impuesto de timbre, el proveedor deberá cancelar el porcentaje definido en la normatividad que se encuentre vigente en la fecha de suscripción y/o otorgamiento del contrato.

**OBSERVACIÓN N° 5:** Ciudades y forma de entrega de los bonos y/o tarjetas electrónicas Agradecemos aclarar el número de entregas a contemplar en cada ciudad mencionada.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** Se informa que se debe realizar una entrega anual a nivel nacional para tarjetas dotación y tarjetas canasta. Las entregas de tarjetas regalo se deben realizar siempre en la ciudad de Bogotá independiente del número de solicitudes.

**OBSERVACIÓN N° 6:** Condiciones técnicas mínimas obligatorias de la prestación del servicio:

- Nos permitimos aclarar a la entidad que la entrega de los bonos o tarjetas se da una vez llevada a cabo la legalización o perfeccionamiento de los documentos exigidos por las partes, por lo que no bastará con la simple solicitud por parte de la Entidad luego de la aceptación; por lo anterior agradecemos tenerlo en cuenta y hacer la respectiva modificación.
- Agradecemos aclarar si en el caso de que un beneficiario ya tenga tarjeta del adjudicatario, la misma será válida, es decir no se exigirá nueva impresión de plástico.
- Entendemos que el envío de las tarjetas para dotación y de las destinadas para Canasta se realizará en un solo proceso a las diferentes sedes al inicio del contrato, es correcta nuestra apreciación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

- d) Agradecemos indicar el número de tarjetas a contemplar para regalo.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:**

- El documento de condiciones definitivas expresa las necesidades a contratar más no determina el proceso para cada solicitud. En caso de ser seleccionados, los documentos exigidos a los que se hace referencia en su aclaración deben ser puestos en conocimiento de La Previsora S.A., para tener en cuenta en cada solicitud que se realice.
- Teniendo en cuenta que Pluxee Colombia S.A. es el proveedor actual y en caso de ser seleccionados, no será necesario el cambio de tarjetas para los colaboradores que cuenten con un plástico vigente.
- Las tarjetas dotación deberán ser enviadas al inicio de año en cada vigencia y para todas las sucursales de La Previsora S.A. a nivel nacional. En el caso de canasta, se realizará una única entrega al inicio del contrato. Es importante aclarar que durante la vigencia del contrato se solicitaran tarjetas para el personal que se vincule a La Previsora, para ello se coordinara con el proveedor seleccionado si es posible contar con una reserva de plásticos, con el fin de minimizar el número de pedido de tarjetas.
- En cuanto a las tarjetas regalo, se informa el presupuesto disponible para esta necesidad pero el número de tarjetas es incierto, en el sentido de que los concursos del plan de incentivos de la compañía, se premian con diferentes valores, partiendo de \$50.000 hasta de \$1.000.000

**OBSERVACIÓN N° 7:** Factores de Calificación: Teniendo en cuenta, el alcance y objeto contractual del presente proceso, el cual permite elegir al oferente que demuestre más allá del precio ofertado, sus calidades y cualidades para la eficaz ejecución del contrato, lo que implica mucho más que la simple emisión y entrega de tarjetas; pues de las características técnicas y de calidad de los oferentes depende la calidad del servicio prestado y que el mismo pueda realmente ser ejecutado con eficiencia supliendo la necesidad del beneficiario directo y que a nuestra consideración, deben ser evaluadas y ponderadas consecuentemente por la Entidad.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir a la entidad se modifique el puntaje de la siguiente manera:

Factor Económico (Comisión ofertada)	440 puntos
Factor Técnico	398 puntos
Apoyo a la industria nacional.	100 puntos
Ambiental.	50 puntos
Emprendimiento y empresa de mujeres	2 puntos
Trabajadores en condición de discapacidad	10 puntos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta, ya que el servicio a contratar cuenta con grandes empresas que tienen la cobertura que se requiere y el factor determinante de adjudicación pasaría a ser solamente de orden económico.

**OBSERVACIÓN N° 8:** Factor Económico: Agradecemos aclarar si el porcentaje de comisión es antes de IVA.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** Se informa que el porcentaje de comisión es antes de IVA.

**OBSERVACIÓN N° 9:** Anexo 7: Agradecemos indicar si el porcentaje de comisión a diligenciar es antes de IVA.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:** Se informa que el porcentaje de comisión a diligenciar es antes de IVA.

**OBSERVACIÓN N° 10:** Anexo 7.1:

- Agradecemos se permita presentar el listado de establecimientos en formato Excel propio del oferente, lo anterior, en atención a la cantidad a presentar.
- Agradecemos a la Entidad, no exigir el teléfono de los establecimientos de comercio en el listado a presentar, teniendo en cuenta la cantidad de comercios a presentar por parte de los oferentes y la confidencialidad de información para con el establecimiento.

**RESPUESTA LA PREVISORA S.A.:**

- Agradecemos su información pero la misma no será tenida en cuenta, toda vez que bajo esta estructura se puede validar la cobertura en cada uno de los productos a contratar y resulta equitativo para todos los oferentes.
- Se agradece el diligenciamiento de la base con los datos solicitados y lo más completa posible. En caso de no contar con los números de teléfono se puede omitir, el resto de la información si es indispensable para validar que no se estén repitiendo establecimientos por proveedor y ubicación.